

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

003234  
14 AGO 2007

*"Por la cual se registra a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUCIR IPS LTDA.", con matrícula mercantil No 00123555 y NIT 900155225-0, con domicilio en la Ciudad de Manizales, Departamento del Caldas, representada legalmente por la señora GLADYS ESTELLA SALAZAR GRANADA, con cédula de ciudadanía No 30.304.959, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que la señora GLADYS ESTELLA SALAZAR GRANADA, con cédula de ciudadanía No 30.304.959, en su calidad de Representante Legal de la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES CONDUCIR IPS LTDA.", con matrícula mercantil Nos 00123555 y NIT 900155225-0, domiciliada en la calle 20 No 19-12 piso 3 de la Ciudad de Manizales, Departamento del Caldas, solicitó mediante radicado No. 52039 del 2 de agosto de 2007, el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES CONDUCIR IPS LTDA."

Que SGS COLOMBIA S.A con NIT No. 860.049.921-0 representada legalmente por el señor Enrique Gerardo Chávez Montes identificado con cédula de extranjería No. 297684, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1753 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 1123 al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES CONDUCIR IPS LTDA.", con matrícula mercantil No 00123555 y NIT 900155225-0, domiciliada en la calle 20 No 19-12 piso 3 de la Ciudad de

*R  
su dot*

**"Por la cual se registra a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUCIR IPS LTDA.", con matrícula mercantil No 00123555 y NIT 900155225-0, con domicilio en la Ciudad de Manizales, Departamento del Caldas, representada legalmente por la señora GLADYS ESTELLA SALAZAR GRANADA, con cédula de ciudadanía No 30.304.959, como Centro de Reconocimiento de Conductores"**

Manizales, Departamento del Caldas, Representada legalmente por la señora GLADYS ESTELLA SALAZAR GRANADA, con cédula de ciudadanía No 30.304.959 de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resoluciones Nos. 1555 del 2005 y 1200 del 2006., para efectos del registro del Centro de Reconocimiento de Conductores.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Registrar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES CONDUCIR IPS LTDA.", con matrícula mercantil No 00123555 y NIT 900155225-0, domiciliada en la calle 20 No 19-12 piso 3 de la Ciudad de Manizales, Departamento del Caldas, Representada legalmente por la señora GLADYS ESTELLA SALAZAR GRANADA, con cédula de ciudadanía No 30.304.959, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

**PARÁGRAFO 1.-** Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
BERNARDO ZULUAGA VELEZ	19191996	311	Médico Principal
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CAMARGO	9532649	15433	Médico Suplente
FRANZ MAURICIO BRICEÑO GARCIA	79423148	3013	Optómetra
MYRIAM ELENA CARDONA CARDONA	30287717	1458	Psicóloga
ALBA ROCIO FRANCO DE BURITICA	24328374	1930	Fonoaudiólogo

*Handwritten signature/initials*

*"Por la cual se registra a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUCIR IPS LTDA.", con matrícula mercantil No 00123555 y NIT 900155225-0, con domicilio en la Ciudad de Manizales, Departamento del Caldas, representada legalmente por la señora GLADYS ESTELLA SALAZAR GRANADA, con cédula de ciudadanía No 30.304.959, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

**PARÁGRAFO 2.-** Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES CONDUCIR IPS LTDA.", como número de registro el código: **000170010009001552250**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

**PARÁGRAFO 3. -** De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES CONDUCIR IPS LTDA.", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES CONDUCIR IPS LTDA.", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

**PARÁGRAFO. -** Conforme con lo certificado para el CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES CONDUCIR IPS LTDA. " por el Organismo de Certificación SGS DE COLOMBIA S.A., el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de treinta y seis (36).

**ARTÍCULO TERCERO. -** Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES CONDUCIR IPS LTDA.", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. –** Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación SGS DE COLOMBIA S.A y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

*Salud*

RESOLUCIÓN NÚMERO 003234 DE 14 AGO 2007

**"Por la cual se registra a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUCIR IPS LTDA.", con matrícula mercantil No 00123555 y NIT 900155225-0, con domicilio en la Ciudad de Manizales, Departamento del Caldas, representada legalmente por la señora GLADYS ESTELLA SALAZAR GRANADA, con cédula de ciudadanía No 30.304.959, como Centro de Reconocimiento de Conductores"**

**ARTÍCULO QUINTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C,

14 AGO 2007

  
TERESA HUERTAS PEÑA

Proyecto: Saul Vargel Navarro  
Revisó: Randaldo Trillo  
13/8/2007



**Notificación**

Sociedad:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTORES CONDUCIR IPS LTDA.
Nit.:	900155225-0
Representante Legal:	GLADYS ESTELLA SALAZAR GRANADA
Cédula Ciudadanía:	30.304.959
Dirección:	calle 20 No 19-12
Teléfono:	8734700
Ciudad:	Manizales